



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1982

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 14/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 17 de Diciembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la modificación de la imputación presupuestaria señalada en algunas resoluciones por las que se acordaron becas de estudios a alumnos de la Universidad por el año lectivo 1982;

Que Dirección de Contabilidad hace saber que puede hacerse lugar al referido pedido en lo que respecta a las resoluciones Nos. 317-82 y 449-82,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar los artículos 4° y 3° de las resoluciones Nos. 317-82 y 449-82, respectivamente, en relación con la imputación indicada en dichas resoluciones por los períodos y montos que se detallan a continuación:

- Resolución N° 317-82: Noviembre y Diciembre/82, cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$ 55.400.000.-), imputación: partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 580, Ejercicio 1982.
- Resolución N° 449-82: Noviembre/82, treinta y un millones trescientos mil pesos (\$ 31.300.000.-), imputación: idem, idem al anterior.
- Resolución N° 449-82: Diciembre/82, veintitrés millones quinientos noventa mil trescientos veinte pesos (\$ 23.590.320.-), imputación: idem al anterior.
- Resolución N° 449-82: Diciembre/82, siete millones setecientos nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$ 7.709.680.-), imputación: 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 580, ejercicio 1982, ARANCELAMIENTO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten Signature]*

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten Signature]*  
DR. GUSTAVO ENRIQUE WIEANA  
RECTOR

RESOLUCION N° 785-82